

ANDINATEL S. A.

**PROCESO ANDINATEL/CC/11/2008 ADQUISICION DE BLOQUES Y REGLETAS
DE INTERCONEXIÓN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS**

ACTA No. 09

LUNES 09 DE JUNIO DE 2008

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día lunes 09 de junio de 2008, siendo las 09h00, en el Edificio de la Unidad de Desarrollo y Formación, ubicada en las calles Subteniente Fernando Dávalos OE6-58 y Machala, en las oficinas de ANDINATEL S.A., se reúnen las siguientes personas que conforman el Comité de Contrataciones del Proceso ANDINATEL/CC/11/2008 **ADQUISICIÓN DE BLOQUES Y REGLETAS DE INTERCONEXIÓN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS:**

Ing. Mery Alarcón Mulki	Presidenta del Comité de Contrataciones (Área Requirente)
Ing. Francisco Cevallos Zambrano	Delegado del Comité de Inversiones
Ing. Marco Vargas Naranjo	Delegado del señor Presidente Ejecutivo
Dra. Aida García Berni	Delegada del Vicepresidente Jurídico

La Ingeniera Mery Alarcón Mulki y el Ingeniero Francisco Cevallos Zambrano integran el presente Comité en virtud de las Resoluciones Nos. DIR-097-2008-505 – 26-03-08 y DIR-098-2008-511 – 31-03-08, de 26 y 31 de marzo respectivamente, adoptadas por el Directorio de ANDINATEL S.A. Los demás Miembros, conforman el Comité de Contrataciones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de ANDINATEL S.A.

Asisten en calidad de Invitados:

Dr. Remigio Poveda Vargas	Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito
Ing. Darwin Mora Guerrón	Gerente de Accesos (e)
Ing. Susana Crespo Ortiz	Funcionaria de la Vicepresidencia de Operaciones
Sr. Héctor López Armijo	
Ec. Germánico Félix Tafur	
Ing. Guillermo Villamarín Maldonado	
Ab. Hugo Ruiz Obando	Miembros de la Comisión Evaluadora

Actúa en calidad de Secretario del Comité, el Dr. Enrique Monge Quintana, Secretario General (e) de ANDINATEL S.A.

IA

La señora Presidenta del Comité solicita que el Secretario constate el quórum de instalación, quien verifica que sí existe el quórum reglamentario. El Comité de Contrataciones inicia la sesión y procede a tratar el siguiente Orden del Día:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 08 DE 05 DE JUNIO DE 2008.

Por Secretaría se da lectura al Acta No. 08 de la sesión efectuada el día 05 de junio de 2008. La señora Presidenta del Comité somete a consideración de los Miembros el Acta citada, la misma que es aprobada sin observaciones y por unanimidad.

2. PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE ANDINATEL S.A.

A continuación, la Ing. Mery Alarcón Mulki, Presidenta del Comité de Contrataciones de ANDINATEL S.A., da la bienvenida a los señores representantes de las Compañías participantes, a quienes augura éxito en el presente concurso.

Acto seguido y para conocimiento de los señores representantes de las compañías participantes, por Secretaría se da lectura a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico-Económico-Jurídico de las ofertas presentadas, en el que se señala que las ofertas de las compañías: COMTELEC; GLOBAL ELECTRIC y CONSTRUCCIONES & COMERCIO DESIGNEING CÍA. LTDA., han incurrido en causal de rechazo; por lo que, en el acto, el señor Notario Público del Cantón Quito, entrega a los representantes de tales empresas el sobre No. 2 de las ofertas No Habilitadas, debidamente cerrado, conforme fue recibido en Secretaría General y posteriormente por el señor Notario, haciéndolo en el siguiente orden: **a COMTELEC: recibe el señor Pablo Hernández; a GLOBAL ELECTRIC: recibe la señora Sandra Hinojosa; y, a CONSTRUCCIONES & COMERCIO DESIGNEING CÍA. LTDA.: recibe la señora Paola Logroño**, por lo que se retiran del lugar.

Las ofertas presentadas por las empresas 3M ECUADOR C.A. y SERTELINTE S.A., son las únicas que cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en las bases, por lo que con las empresas nombradas se continúa con el procedimiento establecido.

3. APERTURA DE OFERTAS (SOBRE No. 2).

Una vez que han sido habilitadas dos de las cinco compañías participantes para la siguiente fase del proceso, se procede a la Apertura del Sobre Dos de las ofertas presentadas, verificando previamente que éstas se encuentren debidamente selladas, conforme fueron entregadas por los proveedores y mantenidas en custodia por el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, condición que es constatada por los representantes de los proveedores.

A continuación, el Secretario del Comité de Contrataciones procede a abrir las ofertas de los Sobres Número Dos, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	REPRESENTANTE PRESENTE EN EL ACTO	PRESENTAN LA OFERTA EN:	FIRMA LA CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (EMISOR)/VIGENCIA
-------	----------	-----------------------------------	-------------------------	---	----------------------------	---

17



		DE APERTUR A		CD/ DISQ UETES		
1	3M ECUADOR C.A.	TELMO DELGAD O	ORIGIN AL Y COPIA	1 CD.	USD. 550.375,0 0	PRODUBANCO USD 11.748,00 Desde: 14-05- 2008 Hasta: 14-08- 2008
2	SERTELINTE S.A.	GUIDO ALBAN	ORIGIN AL Y COPIA	1 CD.	USD. 743.761,5 0	PRODUBANCO USD 14.875,28 Desde: 15-05- 2008 Hasta: 14-08- 2008

OFERENTE: 3M ECUADOR C.A.:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/USD
1	BLOQUE DE INTERCONEXION PRIMARIOS 10 PARES	UNIDAD	8.000	46.000
2	BLOQUE DE INTERCONEXION SECUNDARIOS 10 PARES	UNIDAD	8.000	45.200
3	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 50 PARES	UNIDAD	950	42.512,50
4	REGLETAS DE INTERCONEXION SECUNDARIAS 50 PARES	UNIDAD	1.250	55.312,50
5	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 100 PARES	UNIDAD	1.800	139.500
6	REGLETAS DE INTERCONEXION SECUNDARIAS 100 PARES	UNIDAD	2.900	221.850

OFERENTE: SERTELINTE S.A.:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/USD
1	BLOQUE DE INTERCONEXION PRIMARIOS 10 PARES	UNIDAD	8.000	54.800
2	BLOQUE DE INTERCONEXION SECUNDARIOS 10 PARES	UNIDAD	8.000	49.280
3	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 50 PARES	UNIDAD	950	72.808
4	REGLETAS DE	UNIDAD	1.250	74.762,50

	INTERCONEXION SECUNDARIAS 50 PARES			
5	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 100 PARES	UNIDAD	1.800	217.278
6	REGLETAS DE INTERCONEXION SECUNDARIAS 100 PARES	UNIDAD	2.900	274.833

Acto seguido, la Comisión Evaluadora de las Ofertas procede a revisar las Garantías e Instituciones del Sistema Financiero Aceptables para ANDINATEL S.A., con la finalidad de verificar que las mismas cumplan con los requisitos exigidos en las Bases del Concurso.

4. APERTURA DE LA SUBASTA PÚBLICA.

Siendo las 10h20 y una vez que se han aperturado los Sobres Nos. Dos de las ofertas presentadas, la señora Presidenta del Comité de Contrataciones declara abierta la Subasta Pública, para lo cual se les concede a los participantes el lapso de media hora, transcurrido el cual deberán presentar sus Ofertas Mejoradas.

5. RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS MEJORADAS.

Una vez cumplido el tiempo establecido y siendo las 11h00, los representantes de las compañías participantes entregan al Secretario General de ANDINATEL S.A. sus Ofertas Mejoradas, las mismas que contienen el siguiente detalle:

OFERENTE:	VALOR SIN IVA (USD)
3M ECUADOR C.A.	488.600,00
SERTELINTE S.A.	548.507,50

OFERENTE: 3M ECUADOR C.A.:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/USD
1	BLOQUE DE INTERCONEXION PRIMARIOS 10 PARES	UNIDAD	8 000	41.600
2	BLOQUE DE INTERCONEXION SECUNDARIOS 10 PARES	UNIDAD	8 000	41.600
3	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 50 PARES	UNIDAD	950	37.050
4	REGLETAS DE INTERCONEXION SECUNDARIAS 50 PARES	UNIDAD	1 250	48.750
5	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 100 PARES	UNIDAD	1.800	122.400
6	REGLETAS DE INTERCONEXION SECUNDARIAS 100 PARES	UNIDAD	2.900	197.200

OFERENTE: SERTELINTE S.A.:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/USD
1	BLOQUE DE INTERCONEXION	UNIDAD	8 000	42.320

	PRIMARIOS 10 PARES			
2	BLOQUE DE INTERCONEXION SECUNDARIOS 10 PARES	UNIDAD	8.000	38.080
3	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 50 PARES	UNIDAD	950	52.259,50
4	REGLETAS DE INTERCONEXION SECUNDARIAS 50 PARES	UNIDAD	1.250	57.750
5	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 100 PARES	UNIDAD	1.800	145.818
6	REGLETAS DE INTERCONEXION SECUNDARIAS 100 PARES	UNIDAD	2.900	212.280

6. PROCLAMACION DE RESULTADOS.

El Secretario proclama los resultados de las compañías participantes, para lo cual los lee de viva voz, detallando los valores ofertados, siendo los más convenientes para ANDINATEL S.A. los propuestos por la compañía **3M ECUADOR C.A.**, en los **ítems 1, 3, 4, 5 y 6**, por el valor de **USD. 447.000,00 sin IVA**; y, el de la compañía **SERTELINTE S.A.**, en el **ítem 2**, por el valor de **USD. 38.080,00 sin IVA**; por lo que, luego de cumplirse con los procedimientos establecidos en las Bases del Concurso, los señores Miembros del Comité de Contrataciones, deciden recomendar al Directorio de la Compañía que, constituido en Comité de Inversiones, proceda con la adjudicación a las empresas indicadas.

Luego de lo cual, los señores representantes de las Compañías participantes se retiran de la sala de sesiones; y el Comité adopta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN: ANDINATEL/CC/11/2008 – 09

EL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE ANDINATEL S.A.

Proceso ANDINATEL/CC/11/2008 “ADQUISICIÓN DE BLOQUES Y REGLETAS DE INTERCONEXIÓN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS”

CONSIDERANDO:

Que, se ha dado cumplimiento a las Resoluciones Nos. DIR-097-2008-505 – 26-03-08 y DIR-098-2008-511 – 31-03-08, de 26 y 31 de marzo respectivamente, adoptadas por el Comité de Inversiones de ANDINATEL S.A.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art. 12 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de ANDINATEL S.A., se halla facultado para el efecto,

RESUELVE:

1. Dejar constancia que en el presente concurso, se han cumplido las políticas y lineamientos determinados por el Comité de Inversiones y además, observado las normas internas de la Compañía.
2. Dar por conocidas y acoger las Ofertas Mejoradas presentadas por los representantes de las empresas 3M ECUADOR C.A. y SERTELINTE S.A.
3. Recomendar al Comité de Inversiones proceda a:

3.1 Adjudicar el contrato para la ADQUISICIÓN DE BLOQUES Y REGLETAS DE INTERCONEXIÓN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, en los ítems 1, 3, 4, 5 y 6, a la empresa 3M ECUADOR C.A. y en el ítem 2 a la empresa SERTELINTE S.A., en los siguientes términos:

OBJETO: Las Contratistas se obligan para con ANDINATEL S.A. a proveer BLOQUES Y REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, conforme a la Resolución de adjudicación, a las Bases del proceso, a la recomendación del Informe Técnico-Económico-Jurídico e Informe Ampliatorio y a su oferta en los términos aceptados por ANDINATEL S.A.

PRECIO: El precio que ANDINATEL S.A. pagará a la empresa 3M ECUADOR C.A. por los bienes objeto del presente contrato (ítems 1, 3, 4, 5 y 6) es la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 447.000,00), que no incluye el IVA, que se cancelará de acuerdo a los precios unitarios que forman parte del contrato según el siguiente detalle:

A 3M ECUADOR C.A.:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/USD
1	BLOQUE DE INTERCONEXION PRIMARIOS 10 PARES	UNIDAD	8.000	41.600,00
3	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 50 PARES	UNIDAD	950	37.050,00
4	REGLETAS DE INTERCONEXION SECUNDARIAS 50 PARES	UNIDAD	1.250	48.750,00
5	REGLETAS DE INTERCONEXION PRIMARIAS 100 PARES	UNIDAD	1.800	122.400,00
6	REGLETAS DE INTERCONEXION SECUNDARIAS 100 PARES	UNIDAD	2.900	197.200,00

TOTAL: 447.000,00

El precio que ANDINATEL S.A. pagará a la empresa SERTELINTE S.A. por los bienes objeto del presente contrato (ítem 2) es la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 38.080,00), que no incluye el IVA, que se cancelará de acuerdo a los precios unitarios que forman

parte del contrato según el siguiente detalle:

A SERTELINTE S.A.:

2	BLOQUE DE INTERCONEXIO N SECUNDARIOS 10 PARES	UNIDAD	8.000	38.080,00
---	--	--------	-------	-----------

TOTAL: 38.080,00

4. FORMA DE PAGO:

ANDINATEL S.A., pagará a las Contratistas los precios acordados de la siguiente manera:

ANTICIPO: el 40% del monto total convenido, que será cancelado hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de una garantía bancaria que cubra el 100% del valor del anticipo.

El 50% del monto total convenido, contra entrega de los bienes objeto del contrato y previa la suscripción del Acta Entrega – Recepción Provisional.

El 10% restante, previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción Definitiva.

5. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes objeto del contrato es de treinta **30 días** calendario, el mismo que corre a partir de la fecha de su suscripción.

Demás condiciones: Conforme a las Bases del presente concurso, a la Resolución del Comité de Inversiones y a las disposiciones de la Procuraduría General del Estado.

6. Disponer a la Vicepresidencia Jurídica, actúe conforme lo dispuesto en el Art. 117 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de ANDINATEL S.A.
7. Esta Resolución no surtirá efecto legal correspondiente, mientras no se obtenga el Informe Favorable de la Procuraduría General del Estado y no se suscriba el contrato respectivo.
8. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

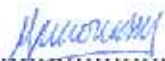
Siendo las 11h30 y no habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara concluida la sesión.



Ing. Mery Alarcón Mulki
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
CONTRATACIONES



Ing. Francisco Cevallos Zambrano
DELEGADO DEL COMITÉ DE INVERSIONES


.....
Ing. Marco Vargas Naranjo
DELEGADO DEL PRESIDENTE
EJECUTIVO


.....
Dra. Alda García Berni
DELEGADA DEL VICEPRESIDENTE JURIDICO


.....
Dr. Enrique Monge Quintana
SECRETARIO GENERAL (E)